

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se toma conocimiento del plan de cobertura informativa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 diciembre de 2018.

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 6 de noviembre de 2018, conoció el plan de cobertura informativa elaborado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018, y acordó su remisión a la RTVA para una subsanación puntual en lo referente a la banda horaria.

Con fecha 7 de noviembre de 2018 tiene entrada en el Registro de la Junta Electoral de Andalucía dicha subsanación y procede, de acuerdo con lo previsto en el punto quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en período electoral, a su remisión a los representantes generales de los partidos políticos y coaliciones electorales concurrentes a las elecciones de 2 diciembre, y a su publicación en la web de esta Junta Electoral de Andalucía.

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en el apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011, de 24 de marzo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- El Secretario de la Junta Electoral de Andalucía, Javier Pardo Falcón.